Naciones Unidas S/2019/899



Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el tema titulado "No proliferación", el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que le presentara periódicamente información actualizada sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de sus compromisos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

Por consiguiente, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General Interino de fecha 26 de septiembre de 2019 (véase el anexo).

19-20208 (S) 221119 251119



Anexo

Carta de fecha 26 de septiembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General Interino del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto el documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y su apéndice a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Cornel **Feruta**
Director General Interino

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General Interino

1. El presente informe del Director General Interino a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad), trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en cuanto a sus actividades de investigación y desarrollo (I+D) sobre centrifugadoras. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los anteriores informes del Director General Interino[1].

A. Actividades de I+D sobre centrifugadoras

1. El 5 de septiembre de 2019, el Excmo. Sr. Hassan Rouhani, Presidente del Irán, declaró que “[t]odos nuestros compromisos en materia de investigación y desarrollo contraídos en virtud del PAIC se suprimirán por completo el viernes”[2].

2. Como se notificó anteriormente[3], el 7 de septiembre de 2019, el Irán informó al Organismo de su intención de instalar y someter a ensayo, con uranio natural, centrifugadoras avanzadas adicionales en la planta piloto de enriquecimiento de combustible (PFEP) de Natanz. En una carta de fecha 25 de septiembre de 2019, el Irán informó al Organismo de que estaba llevando a cabo una reconfiguración de las líneas de I+D de la PFEP para dar cabida a las siguientes cascadas de centrifugadoras adicionales:[4] una nueva cascada de 20 centrifugadoras IR-2m en la línea de I+D 2; una nueva cascada de 10 centrifugadoras IR-5 en la línea de I+D 3; una nueva cascada de 20 centrifugadoras IR-6s en la línea de I+D 3; y una nueva cascada de 164 centrifugadoras IR-6 en la línea de I+D 6. En esa misma fecha, el Organismo verificó que la instalación de esas nuevas cascadas aún no había comenzado.

3. El 25 de septiembre de 2019, el Organismo verificó que todas las cascadas ya instaladas en las líneas de I+D 2 y 3 de la PFEP[5] estaban acumulando, o habían sido preparadas para acumular, uranio enriquecido[6].

---

* Distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/2019/10.

[1] GOV/2019/32 y GOV/INF/2019/10.

[2] Véase: http://president.ir/en/111155.

[3] GOV/INF/2019/10.

[4] Adicionales a las notificadas en el documento GOV/INF/2019/10, párr. 3.

[5] Una cascada de 20 centrifugadoras IR-4 y una cascada de 10 centrifugadoras IR-6 en la línea de I+D 2, y una cascada de 20 centrifugadoras IR-6 en la línea de I+D 3.

[6] PAIC, ‘Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear’ párr. 32.

4. El 25 de septiembre de 2019, el Organismo verificó que se estaba procediendo a la reinstalación de las tuberías en la línea de I+D 4 y 5, para dar cabida a una cascada de 164 centrifugadoras IR-4 y una cascada de 164 centrifugadoras IR-2m[7]. Ese mismo día, el Organismo verificó que el Irán también había comenzado a reinstalar centrifugadoras IR-4 en la línea de I+D 4 y centrifugadoras IR-2m en la línea de I+D 5.

5. El 24 de septiembre de 2019, el Organismo verificó que el Irán había iniciado la fabricación de tubos de rotor de centrifugación usando fibra de carbono que no estaba sometida a medidas continuas de contención y vigilancia del Organismo. El proceso de fabricación de tubos de rotor y de fuelles sigue estando sometido a vigilancia continua por el Organismo[8, 9].

---

[7] GOV/INF/2019/10, párr. 4.

[8] Decisión de la Comisión Conjunta de 14 de enero de 2016 (INFCIRC/907).

[9] GOV/2019/32, párr. 21.